



Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 FEB 2015

EX. Nº 166 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU, el artículo 15 de la Ley N° 19.537; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la propietaria del Departamento N° 36, del inmueble ubicado en calle LAS URBINAS N° 87, Unidad Vecinal N° 11.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 87163 N° 86181 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del Edificio contenido en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1966, otorgado ante el Notario Público de Santiago don Eliseo Peña Abos-Padilla, inscrito a fojas 588 N° 875 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1967 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, modificado por Acta de Asamblea de Copropietarios del Edificio "La Residencia", de fecha 14 de Marzo de 1990 reducida a escritura pública de 29 de Marzo de 1990 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada al margen de la inscripción hipotecaria.-

4.- La escritura pública de constitución de la sociedad Eka Turismo Limitada, de fecha 2 de Agosto de 1995, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Gonzalo Hurtado Morales, cuyo extracto social se inscribió a fojas 18074 N° 14648 del Registro de Comercio del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial N° 35.240 de fecha 10 de Agosto de 1995.-

5.- La escritura pública de modificación de la sociedad Eka Turismo Limitada, de fecha 17 de Noviembre de 2006, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Gonzalo Hurtado Morales, cuyo extracto social se inscribió a fojas 48240 N° 34430 del Registro de Comercio del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial N° 38.631 de fecha 5 de Diciembre de 2006.-

6.- El Informe N° 31/14 de fecha 17 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Obras.-

7.- El Informe N° 936 de 10 de Diciembre de 2014, de la Directora Jurídica.-

8.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

9.- El Memorandum N° 28.393 de 18 de Noviembre de 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina respecto del DEPARTAMENTO N° 36, del inmueble ubicado en calle LAS URBINAS N° 87, ROL DE AVALÚO N° 29-36, de propiedad de la sociedad EKA TURISMO LIMITADA, RUT N° 78.735.960-4, representada por don EMARDO OLEGARIO AZÓCAR VILLARROEL, RUT. N° [REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

bu

8

Secretaria Municipal

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 166 / DE 2015.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PBA/MRMQ/IMYJ/ENGE/mds.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Obras
Servicio de Impuestos Internos
Departamento de Rentas
Archivo
Decreto en Trámite N° 269 /